



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495-2023-MPP/A

Puno, 25 de agosto de 2023.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el histórico distrito de Zepita, lugar donde se llevó a cabo la batalla de Zepita, conocida también como batalla de "Chua Chua", que fuera un hecho de armas de la guerra de independencia peruana ocurrido el 25 de agosto de 1823 en la llanura ubicada al norte de Zepita, a orillas del lago Titicaca, entre el Ejército Real del Perú mandado por el general peninsular Jerónimo Valdés y el ejército patriota mandado por el general paceño Andrés de Santa Cruz;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país, como es el caso del Distrito de Zepita en donde se logró la gesta de la independencia del Perú que celebra 200° Aniversario de la Batalla de Zepita en las Pampas de "Chua Chua";

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR un fervoroso SALUDO Y FELICITACIÓN al DISTRITO DE ZEPITA "Benemérita Zepita Cuna de la Libertad Americana", al conmemorar su 200° ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE ZEPITA EN LAS PAMPAS DE "CHUA CHUA" y por su intermedio al Sr. GERARDO ZAPANA RONDÓN - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población del distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR al Sr. GERARDO ZAPANA RONDÓN - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA, la presente distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE